



ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES

Comité Asesor Jurídico de la OLACEFS
Presidencia de la OLACEFS

Concurso de Investigación Regional 2021

**“Entidades Fiscalizadoras Superiores
innovando para la mejora del control
gubernamental en América Latina y el
Caribe”**

BASES

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. PARTICIPANTES	4
4. CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	4
5. CALENDARIO DEL CONCURSO.....	6
6. EVALUACIÓN.....	7
7. PREMIOS Y DISTINCIONES	9
8. PROPIEDAD INTELECTUAL	9
9. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES DEL CONCURSO.....	10
10. INFORMACIÓN DE CONTACTO	10

1. PRESENTACIÓN

La Presidencia de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores – OLACEFS, liderada por la Contraloría General de la República del Perú, y el Comité Asesor Jurídico – CAJ, presidido por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, convocan al personal de las Entidades Fiscalizadoras Superiores miembros plenos y asociados, al Concurso de Investigación Regional 2021 “Entidades Fiscalizadoras Superiores innovando para la mejora del control gubernamental en América Latina y el Caribe”.

La finalidad del concurso radica en enriquecer el intercambio de conocimientos y experiencias dentro de la organización y a nivel interinstitucional, promoviendo la innovación en las Entidades Fiscalizadoras Superiores de la OLACEFS y establecer buenas prácticas replicables en la región y a nivel mundial.

De acuerdo a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos-OCDE, una innovación “es la introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de comercialización, o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores”. En ese sentido, el concurso busca ser una oportunidad para brindar a la región un espacio para proponer y compartir estudios en temas de buenas prácticas en la labor de las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

El Concurso de Investigación Regional 2021 es una de las actividades principales de los Planes Operativos Anuales de las Presidencias de la OLACEFS y del Comité Asesor Jurídico de la OLACEFS.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Promover el intercambio de conocimientos y experiencias en temas de innovación aplicados a la labor del control gubernamental en las Entidades Fiscalizadoras Superiores miembros y asociados de la OLACEFS.

2.2. Objetivos específicos

- Generar aprendizaje en innovación a través de las investigaciones sobre buenas prácticas en la fiscalización superior.
- Estimular la participación del personal de las Entidades Fiscalizadoras Superiores miembros plenos y asociados de la OLACEFS en procesos de intercambio de conocimientos en control gubernamental.

3. PARTICIPANTES

El Concurso de Investigación Regional 2021 “Entidades Fiscalizadoras Superiores innovando para la mejora del control gubernamental en América Latina y el Caribe” es de alcance internacional, siendo la participación voluntaria, de manera individual o grupal.

Perfil de los participantes:

- Personal perteneciente a las Entidades Fiscalizadoras Superiores miembros plenos y asociados de la OLACEFS.

Cabe añadir, que los artículos podrán ser desarrollados por tres (3) personas como máximo, siendo una de ellas representante del equipo para las coordinaciones con la Presidencia y el CAJ.

Se alienta la colaboración interinstitucional en un proyecto de investigación con coautores para promover el intercambio entre entidades fiscalizadoras.

4. CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

Los trabajos de investigación deberán ser originales, con opiniones fundamentadas propias y presentando temas relevantes respecto a la innovación en fiscalización y control gubernamental, de acuerdo a las características siguientes:

- Desarrollo de artículos técnicos y de investigación en fiscalización y control gubernamental a nivel subnacional, estadual, local y/o regional.
- Redacción en uno de los idiomas oficiales¹ (español, portugués e inglés) de la OLACEFS.
- Los artículos deberán contener palabras clave^s al inicio. La cantidad de las mismas será de 5 a 10, como máximo, con la finalidad de guiar al lector respecto a los temas que abarcará el texto.
- Se presentará un resumen o *abstract* con una extensión de 200 a 400 palabras, en el que se resuma la investigación.
- Toda idea o texto cuya autoría sea ajena al autor deberá ser citada en el artículo e incluida en la bibliografía. La bibliografía deberá ser elaborada en función a las normas APA².
- Los artículos presentarán el nombre de su autor(a) o autores(as), así como de sus Entidades Fiscalizadoras Superiores.

¹ Artículo 23 de la Carta Constitutiva de la OLACEFS.

² <https://normas-apa.org/wp-content/uploads/Guia-Normas-APA-7ma-edicion.pdf>

4.1. Temas de concurso

Las/los participantes al concurso deberán remitir sus contribuciones enmarcados en alguno de los temas que se detallan a continuación, lo cual debe estar debidamente indicado:

- Innovación de las EFS en materia de fiscalización y control gubernamental durante la pandemia o la postpandemia, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles.
- Resolución de problemas gracias al componente innovación de las EFS que impacte en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- Innovación en la promoción de la participación ciudadana para el fortalecimiento de la gestión fiscalizadora de las EFS.
- Uso y beneficios de la inteligencia artificial, *blockchain*, *big data* y otras innovaciones tecnológicas en las EFS.

4.2. Estructura

La estructura base de las contribuciones, deberá contener los siguientes ítems:

- Carátula: nombre del concurso, título de la investigación, identificación del/la autor(a) o autores (as), nombre de la Entidad y país de procedencia.
- Índice
- Tema (numeral 4.1.)
- Palabras clave
- Resumen o *abstract*
- Objetivos y alcance
- Desarrollo de la investigación
- Conclusiones o recomendaciones
- Bibliografía
- Anexos.

Las/los participantes podrán incluir otros ítems que consideren conveniente por la temática de su investigación, sin obviar los mencionados en el listado precedente.

4.3. Presentación

Las contribuciones serán presentadas en una extensión entre cuatro mil palabras y doce mil palabras y serán remitidas en formato *Microsoft Word* y PDF, letra Arial, tamaño 12, interlineado simple, tamaño A4, con márgenes: superior, inferior, izquierdo y derecho de 2.5 cm.

Las/los participantes deberán incluir un resumen de su Curriculum Vitae no mayor de 200 palabras, indicando su Entidad de procedencia, cargo y estudios realizados, en un documento por separado de la propuesta. Adicionalmente,

deberán adjuntar una constancia de la Unidad de Relaciones Internacionales y/o su similar en la cual se acredite que se encuentran laborando en su EFS.

5. CALENDARIO DEL CONCURSO

5.1. Convocatoria y difusión

La convocatoria se realizará vía correo electrónico a los enlaces OLACEFS de las Entidades Fiscalizadoras Superiores miembros plenos y asociados de la organización, con la finalidad de que sea transmitida entre el personal. Asimismo, se difundirá en las redes sociales de la organización y mediante la sección “novedades” de la página web de la OLACEFS.

Etapas	Fecha
Convocatoria y difusión	Del 1 al 31 de octubre
Recepción de contribuciones y respuesta de consultas	Del 2 al 31 de octubre
Evaluación	Del 1 al 29 de noviembre
Publicación de ganador	3 de diciembre

5.2. Recepción

La fecha límite de recepción de las investigaciones será el 31 de octubre de 2021, a las 18.00 horas (horario local de El Salvador).

Los trabajos de investigación y resúmenes de CV serán remitidos a los correos electrónicos rinc@cortedecuentas.gob.sv y PresidenciaOLACEFS@contraloria.gob.pe, incluyendo en el asunto el nombre “Concurso de Investigación Regional 2021”.

En el mensaje se deberá remitir la información de contacto, ya sea del autor individual o del grupo, incluyendo *Título de la investigación, Entidad de procedencia nombres completos, correo electrónico y teléfono de contacto*. En caso de que la investigación sea grupal, se deberá indicar un coordinador del grupo que realice las gestiones con la Presidencia de la OLACEFS y del CAJ.

Deberá remitirse una constancia emitida por la Entidad Fiscalizadora Superior representada, tanto en el caso de la presentación individual o grupal, en la cual se especificará la pertenencia del/los participante(s) a la misma,

La recepción de los trabajos quedará documentada mediante acta notarial (Presidencia del Comité Asesor Jurídico).

5.3. Resultados

La publicación del ganador se realizará el 3 de diciembre de 2021 en la XXX Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS. Corresponderá a la Presidencia y al CAJ comunicar los resultados a los ganadores y sus respectivas Entidades

Fiscalizadoras Superiores, así como a la comunidad OLACEFS. Asimismo, se difundirán los resultados a través de las redes sociales de la OLACEFS, portal web y Boletín Cooperando.

Los premios se adjudicarán a los participantes con los puntajes mayores, de acuerdo a los criterios de evaluación.

6. EVALUACIÓN

6.1. Comité de evaluación

El Comité de Evaluación es una instancia que se encarga de realizar el filtro de plagio, evaluación de los trabajos remitidos de acuerdo a los criterios desarrollados en el punto 6.2, así como la selección de las propuestas ganadoras. Además, estará representado por (7) siete profesionales con amplia trayectoria en control gubernamental, quienes forman parte de las siguientes instancias:

- a) Presidencia de la OLACEFS (1 miembro)
- b) Comité Asesor Jurídico – CAJ de la OLACEFS (6 miembros del CAJ, se excluye a la EFS Perú, por tener un voto como Presidencia de la OLACEFS)

Es importante resaltar que el fallo del Comité de Evaluación es inapelable.

En el caso que se presenten trabajos pertenecientes a las EFS miembros del CAJ o de la Contraloría General de la República del Perú, en su calidad de Presidencia de la OLACEFS, éstas quedarán inhibidas de calificar las investigaciones de sus dependientes. La ponderación de esos trabajos será asignada a una EFS no miembro del Comité, preferentemente de entre las que sus funcionarios no hayan participado del concurso.

En caso de que alguna EFS miembro de Comité Evaluador no evalúe los trabajos de investigación conforme al calendario precitado, se le excluirá del proceso de evaluación y no se tomará en cuenta el puntaje que pueda asignar pasada la fecha, a fin de no afectar los resultados del concurso.

Los trabajos serán distribuidos por la Presidencia del CAJ para su evaluación. Recibidas las evaluaciones parciales, la Presidencia del CAJ consolidará los resultados. Los resultados de la evaluación serán documentados en un acta notarial (Presidencia del CAJ) y comunicados a la Presidencia de la OLACEFS y miembros del CAJ.

6.2. Criterios de evaluación

Los trabajos de investigación que cumplan las características del numeral 4 de las presentes bases serán admitidos y trasladados al comité de evaluación, quienes aplicarán los criterios que se detallan a continuación:

a) Originalidad e innovación

El artículo de investigación debe desarrollar una temática en control gubernamental original, innovadora y creativa, promoviendo buenas prácticas desde una perspectiva de aplicación viable para las EFS miembros de la OLACEFS y del mundo.

Al respecto, el Comité de Evaluación aplicará filtros a través de programas detectores de plagio, con la finalidad de que la propuesta presente las características de originalidad e innovación.

b) Pertinencia

Los artículos deben constituir un espacio de intercambio y aprendizaje de experiencias y buenas prácticas en fiscalización y control gubernamental, en favor de las EFS miembros de la OLACEFS, respondiendo a las iniciativas de mejora, necesidades y complejidades de las mismas.

c) Análisis

El análisis que proponen los artículos de investigación debe estar adecuadamente sustentado y podrá ser explicado con complementos visuales al texto, como cuadros, infografías, imágenes, gráficos estadísticos, entre otros que las personas participantes consideren pertinentes para ilustrar la investigación.

d) Investigación

Los artículos deben brindar información analizable como diagnósticos del estudio en cuestión, metodología, indicadores, etapas de ejecución, planificación, aspectos temporales, estrategias, actividades, entre otros. De acuerdo a ello, se debe considerar que, a través de la investigación se promueve la adquisición de nuevos conocimientos que benefician al público lector.

e) Aporte a las EFS

Los artículos de investigación deben significar un aporte a las EFS en conocimientos y aplicaciones innovadoras en materia de fiscalización y control gubernamental. En virtud de ello, quienes deseen incorporar las buenas prácticas y experiencias presentadas en las investigaciones, deberán ser conscientes de que la persona usuaria final será el/la ciudadano(a) y la mejora de su calidad de vida. En ese sentido, la investigación debe presentar un aporte social.

6.3. Descalificación de trabajos

Los trabajos de investigación seguirán un proceso de descalificación en caso ocurra alguna de las siguientes situaciones:

- a) Detección de plagio total o parcial.
- b) Presentación en un formato de archivo distinto a los solicitados en estas bases.
- c) Presentación previa en otros eventos o concursos, premiados o no premiados, o que se encuentren pendientes de fallo.
- d) Incumplimiento de las presentes bases, incluso en sus requisitos de forma e integración de personas.

7. PREMIOS Y DISTINCIONES

Los premios y retribuciones a los trabajos de investigación ganadores se otorgarán de acuerdo a los siguientes términos:

1er puesto:

- Publicación del artículo ganador en una sección especial de la Revista “Fiscalizando” de la OLACEFS.
- Diploma de reconocimiento.
- US\$ 1.500 (Mil quinientos dólares estadounidenses)

2do puesto:

- Publicación de la contribución en una sección especial de la Revista “Fiscalizando” de la OLACEFS.
- Diploma de reconocimiento.
- US\$ 1.000 (Mil dólares estadounidenses)

3er puesto:

- Publicación de la contribución en una sección especial de la Revista “Fiscalizando” de la OLACEFS.
- Diploma de reconocimiento.
- US\$ 500 (Quinientos dólares estadounidenses)

Los premios pecuniarios serán canalizados directamente a los ganadores por la Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS, gestionada por la Presidencia del CAJ, en la que se determine a los ganadores.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las personas autoras de las contribuciones ganadoras cederán los derechos de autor a favor de la OLACEFS, siendo los artículos resumidos y publicados en la Revista “Fiscalizando”, mencionando los nombres, nacionalidad del autor y Entidad Fiscalizadora a la que pertenecen.

En ese sentido, la Presidencia de la OLACEFS a través de la Revista y el Comité de Evaluación del Concurso de Investigación Regional, no alterarán los contenidos esenciales de los artículos, siendo la información y opiniones responsabilidad única y exclusiva de las personas autoras.

Los artículos publicados en la Revista *Fiscalizando* podrán ser vistos, descargados y divulgados en otras publicaciones de forma total o parcial, sin alterar su contenido, siempre y cuando se cite la fuente original, así como a las personas autoras. Además, no se permitirá el uso del material de la Revista para fines comerciales.

9. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES DEL CONCURSO

Todas las situaciones no previstas en las presentes bases serán resueltas por las Presidencias de la OLACEFS y del Comité Asesor Jurídico, en consulta con las EFS integrantes del Comité, comunicándose posteriormente a todos los participantes.

10. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Las consultas, dudas y comentarios serán atendidos a través de los siguientes canales:

- Correos electrónicos:
rinc@cortedecuentas.gob.sv
PresidenciaOLACEFS@contraloria.gob.pe
- Teléfonos:
(503) 2592-8165
(511) 330 -3000, extensión: 1421